



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Presidencia del
Consejo de Ministros

Programa Nacional
CUNA MÁS

Huánuco, 01 de diciembre del 2021

OFICIO N° 063 -2021- MIDIS/PNCM/JUT/UT-HUANUCO

Señor

JUAN JOSE PARDAVE TREJO

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -



Asunto : CASO N° 198 - 2021-CTVC/HUA

Referencia: OFICIO N.º 151-2021-CTVC/HUANUCO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle lo siguiente:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 25 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como CASO N° 198-2021-CTVC/HUA referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "VIRGEN DEL CARMEN".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "VIRGEN DEL CARMEN" del Servicio de Cuidado Diurno, reconocido con RDE N° 259-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el Distrito de Llata, Provincia de Huamali y Departamento de Huánuco. Este Comité de Gestión viene atendiendo a 39 niños y niñas, de 06 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se precisa lo siguiente:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

DEL PUNTO CRÍTICO

1. COMITÉ DE GESTION NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO. -

Presidenta del Comité de Gestión, manifestó que, a la fecha no cuenta con un plan de trabajo, en la que señale las actividades que realizará en lo que va de su gestión en el Comité de Gestión. Esta situación podría contravenir la RDE N° 000912-2021 MIDIS/PNCM-DE "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas", que establece en el numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva, inciso (a) Organizar y gestionar los Servicios que brinda el PNCM, en función a las siguientes responsabilidades: que a la letra dice: elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los servicios con asistencia técnica del equipo técnico de la unidad territorial.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.4.3.1, literal a), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.

Al respecto, cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva y el AT, lo cual no alcanza a ser un "**plan de trabajo anual**".

El punto crítico se considera: INFUNDADO.

Respecto al punto crítico, se precisa, que los miembros de la junta directiva si realizaron la elaboración de su plan de trabajo y cronograma en el mes de abril y comunicado por el acompañante técnico tal como se evidencia en el anexo.

Anexo N° 01: plan de trabajo y cronograma



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

2. COMITÉ DE GESTION NO INFORMÓ A LA POBLACION LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTION EL PRESENTE AÑO. -

Durante la entrevista, la presidenta del Comité de Gestión refirió también que durante este año no han realizado la rendición de cuentas de su gestión porque, según refiere, en diciembre, recibirá capacitación al respecto. Este hecho podría vulnerar la **RDE N° 000912-2021-MIDIS/PNCM-DE "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas"**, que establece en el numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva, inciso (i) que a la letra dice: Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o comunales cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva, establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales; entre otros que la comunidad considere.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

El punto crítico se considera: **FUNDADO**.

Respecto al punto crítico, se considera fundado ya que hasta la fecha no realizaron la rendición de cuentas ya debido a la emergencia sanitaria se limitó la convocatoria presencia y se presenta dificultades en señal de internet y telefonía dificultó la realización el cual prolongo la convocatoria para la rendición de cuentas. Asimismo, se ha establecido esta actividad dentro del cronograma el cual se desarrollará en la tercera semana del mes de diciembre del presente año.

Anexo N° 02: acta de planificación para la realización de rendición de cuentas.

Medida Correctiva

- El AT brinda asistencia técnica a la Junta Directiva del Comité de gestión para que realice la rendición de cuentas según la normativa vigente.

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huánuco, **del Caso N° 198-2021-CTVC/HUA**, se concluye:

- **Caso N° 198-2021-CTVC/HUA – punto Crítico - COMITÉ DE GESTION NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO:** se considera **INFUNDADO**, se levanta la observación con el análisis precedente.
- **Caso N° 198-2021-CTVC/HUA – punto Crítico - COMITÉ DE GESTION NO INFORMÓ A LA POBLACION LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTION EL PRESENTE AÑO:** se considera **FUNDADO**, se levanta la observación con el análisis precedente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

Programa Nacional
CUNA MÁS

PERIODO: (A)PRIL - DICEMBRE 2024)

Miembros de la junta directiva

- **Presidente:** **Scotty O'Grady**, **General**
- **Secretario:** **Erica Johnson**, **Law**
- **Vicepresidente:** **Archie Velazquez**, **Engineering**
- **Miembro:** **Celine Vela**, **Accounting**
- **Miembro:** **Brenda Farris**, **Human Resources**

- **Experiment 1**
Carter-Crocker Films
- **Experiment 2**
Hague Film / Embassy
- **Experiment 3**
Looney Tunes Laboratory

JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

the authors of the book, the book is a very good introduction to the field of international law. It is a very good book for students of international law and for those who are interested in the field of international law.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Objective: Principal:

- Programar actividades que se desarrollarán entre el 10 de mayo y el 10 de junio de 2011.

Objetivos Específicos

- [illegible]

FLUOROCARBON

- [illegible]

ACTIVIDADES A REALIZAR

- [Pulsed-field ablation](#) can be used to ablate large benign tumors.
- [Radiofrequency ablation](#) can be used to ablate large benign tumors.



PERÚ
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Programa Nacional
CUNA MÁS



PERÚ
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Vice-Ministerio de
Desarrollo Social

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año de Bicentenario de Perú: 100 años de Independencia"

- Identificación de potenciales familias usuarias nuevas
- Hacer el retiro de los recursos financieros transferidos al Comité
- Ejecución de los gastos de acuerdo a los recursos transferidos
- Adquisición de bienes, materiales e insumos para las
- Actividades del Acompañamiento Familiar (no Presencial)
- Vigilancia de la entrega de mensajes de texto a las familias
- Vigilancia de la entrega de consejería telefónica a las familias
- Vigilancia de los kits (higiene, D.T., alimentos) a las familias
- Otras actividades que consideren necesarias

CONCLUSIONES:

El Comité de Gestión Virgen del Carmen elaboró el presente plan de trabajo para el cumplimiento de las actividades para lograr un funcionamiento óptimo con la finalidad de brindar los servicios de calidad a las familias usuarias.

Remite el siguiente plan de trabajo al coordinador del SOD para las instancias que requiere conveniente.

YANET ROXANA TUCO FLORES
DNI: 42518026



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Programa Nacional
CUNA MÁS

Formulario de registro con una cuadrícula para datos y campos para firmas y sellos.



Programa Nacional
CUNA MÁS

[Faint handwritten notes and stamps are visible at the bottom of the page.]